

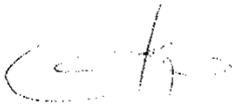
|   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| ZAGAS DE PEÑASCO S.A. DE C.V.                               | SAAC:<br>SASICOPA ASEA 2019 | SAAC-ZAGAS-XIII-<br>RESPUESTA EMERGENCIAS<br>REV 1.0 |
| XIII. PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIA |                             |  |

### XIII.- PROCEDIMIENTO DE PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

#### HISTÓRICO DE REVISIONES

| No. de revisión | Fecha de revisión | Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión |
|-----------------|-------------------|--|
|                 |                   |  |
|                 |                   |  |

#### FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

| Elaboró   | Revisó   | Aprobó   |
|---|--|--|
| <br>Gladys<br>Alvarado Sánchez | <br>Juan Carlos<br>Sánchez Lara | <br>Cristina Elena<br>Mayorca Moros |

#### DIRECCIÓN

KM 87+000 DE LA CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO,  
 PUERTO PEÑASCO, SONORA, CP 83550

## 1. OBJETIVO

Identificar y estipular mecanismos de respuesta a las situaciones potenciales de emergencia e impacto ambiental, con mecanismos de prevención, mitigación control, atención y recuperación adecuados, de acuerdo con los niveles de activación propuestos por **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

## 2. ALCANCE

- 1) Aplica a todo el personal de **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, incluyendo a los proveedores y contratistas que operen y/o se encuentren en las instalaciones de **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**.
- 2) Los Reglamentos, Códigos, Ordenanzas o Leyes de Carácter Nacional, Regional o Municipal vigentes, que no se contemple en este documento será considerado como complemento de ellas.

## 3. RESPONSABILIDADES

- **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** definirá los niveles de activación, prioridades de protección, prioridades de acción y los mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo del Plan de Contingencia y Emergencias.
- El Representante Técnico, debe monitorear y garantizar el cumplimiento de este procedimiento en la Planta y tomar las acciones correctivas o de mejoramiento continuo para garantizar que en el menor tiempo posible se pueden restablecer las condiciones normales de operación.

## 4. REFERENCIA

- Manual Análisis de Riesgo aprobado por Protección Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y construcción.
- Reglamento General de Protección Civil.
- Reglamento Municipal.
- Elemento VI del SASISOPA. Competencia del Personal, Capacitación y Entrenamiento.

## 5. DEFINICIONES

- **Incidente:** Evento relacionado con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.

- **Actos Inseguros:** Son aquellos comportamientos arriesgados por parte de los trabajadores en la empresa que constituyen violaciones manifiestas de los procedimientos de trabajo seguro.
- **Accidente:** Suceso repentino e inesperado que altera el orden regular de la actividad.
- **Causas Básicas:** Son debidas a factores personales o a factores en el puesto de trabajo.
- **Causas Inmediatas:** Son las causas más visibles del accidente (el solo hecho de que se produzcan hace suponer que se puede producir el accidente). Son debidas a actos inseguros o a condiciones peligrosas. Son el por qué pasan las causas inmediatas.
- **Condiciones Peligrosas:** Son las provocadas por defectos en la infraestructura de los lugares, en las instalaciones o equipos, en las condiciones del puesto de trabajo o en los métodos de trabajo.
- **Mantenimiento:** Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que las instalaciones de combustible líquido se conserven y funcionen adecuadamente.
- **Seguridad:** Condición en que se está libre de sufrir o causar un daño.

## 6. DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

Con el fin de prevenir, controlar, colectar y/o mitigar las fugas, escapes y derrames de hidrocarburos u otros productos derivados del petróleo o productos químicos que puedan producir incendios, explosiones o alguna situación de emergencia en la Estación de Servicio con fin específico de **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** en concordancia a lo establecido en el Reglamento General de Protección Civil, cuenta con el Manual de Análisis de Riesgo Plan Simulado, con programas de capacitación, prevención y atención de emergencias y/o contingencias, revisado y aprobado por Protección Civil.

## 7. BRIGADAS Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, su reglamento y la Guía para elaborar Programa Interno de Protección Civil, se creó el Comité Interno de Protección Civil de la Planta de Distribución **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**

## ANEXO 1. Acta Constitutiva del Comité Interno de Protección Civil

### 8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

**ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** define en el elemento No VI del SASISOPA el programa de inducción de forma permanente a todo el personal que ingresa por primera vez a la empresa y al trabajador reubicado en otro puesto de trabajo. Dicho programa no solo debe incluir los aspectos generales sobre el funcionamiento de la empresa, sino, ante todo los factores de riesgos inherentes al manejo y/o exposición a solventes químicos y las respectivas medidas de prevención y control. Todas las personas de **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, y especialmente en el equipo de respuesta inmediata, serán entrenadas en el manejo de emergencias; esto garantiza que cada persona tenga una idea completa de la importancia de su papel dentro del Plan y el manejo de las múltiples y variadas situaciones que se presentan durante una contingencia o emergencia. Así mismo, el tiempo de respuesta en la toma de decisiones se reduce considerablemente.

### 9. ENTIDADES DE APOYO

El personal **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, será capacitado de acuerdo a su puesto de trabajo y la actividad que desempeñe para dar aviso y coordinar con las autoridades correspondientes.

En **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.** estarán visibles en puntos estratégicos y de fácil acceso los números de contacto de las siguientes entidades de apoyo local.

- 1) Cuerpo de Bombero
- 2) Estación de Policía
- 3) Protección Civil
- 4) Clínicas
- 5) Hospitales

Estos números telefónicos de contacto de entidades de apoyo deben ser revisados y actualizados anualmente o cuando la entidad correspondiente manifieste un cambio.

### 10. PLAN DE MITIGACIÓN

Este plan es un conjunto de acciones orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (componentes de las áreas de influencia), así como la reducción del riesgo de ocurrencia y magnitud de los desastres futuros. Se logra con base en la evaluación de los daños ocurridos, en el análisis de prevención de riesgos y en los planes establecidos.

## 11. ESTANDARES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DISEÑO, CONTRUCCIÓN, SELECCIÓN, PRUEBAS Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. garantiza el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDG-1996, Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y construcción.

El Representante Técnico revisara mensualmente la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SEDG-1996** para verificar su vigencia y así hacer los cambios correspondientes, o cuando se manifiesten cambios por parte de la ASEA.

## 12. ANEXOS

### REGISTROS

| Responsable de conservarlo | Código          |
|----------------------------|-----------------|
| RT                         | GD-DG- F01-XIII |
| RT                         | GD-DG-F02-XIII  |
| RT                         | GD-DG-F03-XIII  |
| RT                         | GD-DG-F04-XIII  |
| RT                         | GD-DG-F05-XIII  |

### ANEXOS

- 12.1 Prevención y atención a siniestros ocasionados por el manejo del Gas L.P. en auto-tanques en cumplimiento con lo que dicta NOM-007-SEDG-2010 (GD-DG- P02-XIII).
- 12.2 Manual para la prevención y control de incendio de Gas L.P. (GD-DG-P03-XIII).
- 12.3 Plan de contingencia (GD-DG- F01-XIII).
- 12.4 Datos para comunicación de eventos (GD-DG- F02-XIII).
- 12.5 Programa de simulacros (GD-DG- F03-XIII).
- 12.6 Sistema de anuncios (GD-DG- F04-XIII).
- 12.7 Programa de atención a emergencia (GD-DG- F05-XIII).